



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez
Vocal:
Secretario: D. Salvador Simó

RESOLUCION APLAZAMIENTO

Vista la solicitud de aplazamiento formulada por el equipo BM COLORES, en relación con el encuentro de Categoría JUVENIL FEMENINO, señalado para disputarse inicialmente el día 16 de Mayo de 2021, entre los equipos BM SCHAR COLORES - AD LA JOTA; en aplicación de lo dispuesto en las Normas en el apartado 4.6.c) del NOREBA de Aragón, el Comité **ACUERDA:**

AUTORIZAR el aplazamiento del encuentro por entender que, en la solicitud formulada se alega la concurrencia de causas justificadas, y **REQUERIR** a ambos equipos a fin de que, en un plazo que expira a las 14 horas del próximo LUNES día 10 de Mayo, procedan a fijar de mutuo acuerdo, nueva fecha y hora para la celebración del encuentro, con el apercibimiento expreso de que, transcurrido dicho plazo sin establecerse la fecha, el Comité procederá a fijarla según su criterio.

El presente acuerdo se notificará a los interesados y se incorporará al Acta del Comité a los efectos de su publicidad.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso ante el Comité Territorial de Apelación de la Federación Aragonesa de Balonmano, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles (excluidos domingos y festivos) siguientes a su notificación, previo pago de la tasa de 25 € por interposición del mismo, que se devolverá en caso de estimación parcial o total del Recurso, según dispone el artículo 4.13.d) del NO.RE.BA., en relación con el artículo 109 del RRD. Dicho Recurso deberá cumplir los requisitos del art. 111 de dicho Reglamento.

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Simó
Secretario del
Comite de Competicion Farbm

FIRMADO EN EL ORIGINAL
Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBAM



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO

